

SECRETARIA  
A despacho para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	ESNEDA TROCHEZ
DEMANDADO	RODRIGO CARABALI
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00131-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art. 375 del CGP, del demandado **RODRIGO CARABALI**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

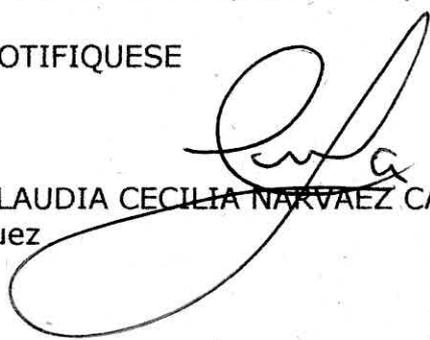
<b>DIEGO CONTRERAS RENGIFO</b>	<b>Cra. 25 Oeste No. 2-21</b>	<b>3055703-3165409521 - Abogadodiegocr@hotmail.com</b>
--------------------------------	-------------------------------	--

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante telegrama.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, *so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE

  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

 02 JUN 2021

Hoy en estado no. 042 notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 321 CPC)

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA